



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No. 11001020500020250049100

Que mediante providencia calendada veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **MABEL IRINA ARREGOCÉS SOLANO** contra **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**, **ADMITIÓ** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1.º - *Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela.* 2.º - *Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a las autoridades convocadas, para que se pronuncien en el término de (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.* 3.º - *Requerir a la autoridad judicial accionada para que aporte copia íntegra digital de la acción de tutela n.º 05-001-31-05-005-2024-10199-00 que motiva la interposición de la presente queja constitucional.* 4.º - *Notificar a todas las partes e intervinientes en la acción de tutela en referencia, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estiman pertinente. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a la autoridad judicial convocada para que comunique la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación.* 5.º - *Negar la medida provisional solicitada en el escrito de tutela, en tanto no se advierten los requisitos de necesidad y urgencia previstos en el artículo 7.º del Decreto 2591 de 1991..*” Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia A **TODOS LOS PARTICIPANTES** en el “*del IX Curso de Formación Judicial Inicial para aspirantes a cargos de Magistrados/as y jueces de la República en todas las especialidades, Promoción 2020-2021*” – convocatoria 27 - y a **TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** en el proceso 05001 31 05 005 2024 10199 00 (01) que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 3 de marzo de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 3 de marzo de 2025 a las 5:00 p.m.

ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA
Oficial Mayor
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL

Calle 12 n.º 7 - 65 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia
PBX: (601) 5622000 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-10 V.01